ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2531/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 5095/2012, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 824/2012, PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA LÍNEA DE MT ALIMENTADORA LIM 09, EN LOS DISTRITOS DE LIMPIO Y EMBOSCADA, DEPARTAMENTOS CENTRAL Y CORDILLERA, SUSCRITO CON LA FIRMA RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA SEGOVIA.

Asunción, 25 de febrero de 2014

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SOD/009/2014 de fecha 27 de enero de 2014 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 5095/2012, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 824/2012, con ID N° 244711, para Obras de Construcción de Nueva Línea de MT Alimentadora LIM 09, en los Distritos de Limpio y Emboscada, Departamentos de Central y Cordillera, suscrito con la firma RG Ingeniería de Ramón García Segovia; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 2, consiste en establecer las condiciones para introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 20201.521 - 01 - 30 - 001 - 2014/03573, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 146.1/2014 de fecha 19 de febrero de 2014;

Que la Auditoría Interna de la ANDE, por Memorándum AI/OAT/07/2014 de fecha 23 de enero de 2014, ha presentado el Informe Previo de Auditoría N° 03/2014 correspondiente al resultado de las verificaciones efectuadas a los documentos generados por el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, relacionados con la emisión del Convenio Modificatorio, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 5095/2012, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 824/2012, para Obras de Construcción de Nueva Línea de MT Alimentadora LIM 09, en los Distritos de Limpio y Emboscada, Departamentos de Central y Cordillera, suscrito con la firma RG Ingeniería de Ramón García Segovia, el cual consiste en establecer las condiciones para introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajuste ocasionados por causa imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 141.534.300 (ciento cuarenta y un millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente